

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE YOPAL
Estado Electrónico (Ley 1437/2011) N° 0015 DE FECHA 28/03/2022

	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	Fecha Providencia
1	850013333003-2022-00023-00	ACCIÓN POPULAR	DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL CASANARE	DEPARTAMENTO DE CASANARE, MUNICIPIO DE RECETOR y UNIÓN TEMPORAL VILLA LETY	Inadmite, concede 3 días para subsananar	25/03/2022
2	850013333002-2014-00076-01	ACCIÓN DE GRUPO	ANGGIE MARCELA MALDONADO TORRES Y OTROS	EAAAY y MUNICIPIO DE YOPAL	Acepta impedimento y declara impedimento	25/03/2022

Para notificar a las partes en legal forma se fija el presente estado en la página web de la rama judicial hoy 28 de marzo de dos mil veintidós (2022) siendo las 7:00 am y se desfija a las 5:00 p.m. del mismo día, lo anterior de conformidad con el artículo 295 del C.G.P.


Diana Carolina Acevedo Peña
Secretaria